



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PETI

Enero/2020

Teléfono: 3394055 -Código postal: 055422
Carrera 43 No. 38 Sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado- Colombia

www.concejoenvigado.gov.co



SC6748-1 GP148-1 CO-SC6748-1



1. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal de Envigado con el ánimo de estructurar su Plan Estratégico De Las Tecnologías de la Información, tomó como base la guía propuesta por MINTIC, denominada: “Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI” versión 1.0

El siguiente documento se describe el plan para la implementación PETI y su alineación con los objetivos de la Corporación

2. OBJETIVO

Presentar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Concejo Municipal de Envigado para la vigencia 2020, que presente de forma secuencial y lógica el tratamiento para la actual vigencia en lo que tiene que ver con las TIC, a partir de la situación actual en cuanto a tecnología, recursos humanos e informáticos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus procesos misionales, estratégicos u operativos alineados al sector.

3. MARCO NORMATIVA

Como marco normativo se utilizaron los lineamientos de los marcos de referencia de MINTIC, los cuales se describen a continuación:

Marco de Referencia de Arquitectura de TI: Es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Estrategia de Gobierno en línea. Con él se busca habilitar las estrategias de TIC para servicios, TIC para la gestión, TIC para el gobierno abierto y para la Seguridad y la privacidad.

Gobierno en Línea (GEL): El Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, establece los lineamientos generales que las entidades del Estado deben adelantar para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea, la cual tiene como propósito el “Contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que presta mejores servicios con la colaboración de toda la Sociedad, mediante el aprovechamiento de las TIC.

Decreto único reglamentario 1078 de 26 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en este se relaciona lo referente al ámbito de aplicación de las políticas y lineamientos de Tecnología de la Información y la estrategia de Gobierno en línea, señalando como principios esenciales de aplicación el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.



De igual manera, se establece en el título 9 capítulo 1, los fundamentos de la estrategia de Gobierno en línea tales como: excelencia en el servicio al ciudadano, apertura y reutilización de daos públicos, estandarización, interoperabilidad, neutralidad tecnológica, innovación y colaboración; lo cuales van encaminados con los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución del 91.

En este decreto se incorpora en el artículo 2.2.9.1.2.4. “los responsables deberán incluir la estrategia de gobierno en línea de forma transversal dentro de los planes de acción de acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión que trata el decreto 2482 de 2012.”

Artículo 2.2.5.1.2.2 Instrumentos - Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con una estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información– PETI, el cual puede ser emitido de manera independiente o puede ser parte de un plan estratégico de la institución. El PETI debe incorporar los resultados de los ejercicios de Arquitectura Empresarial. El PETI debe contener la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información.

Constitución Política de Colombia: Como la norma base de nuestro ordenamiento jurídico, y que señala en el artículo 2 título I de los Principios fundamentales - “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

La Corporación presenta a continuación una serie de paradigmas a romper con el fin de para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la Corporación.

- La Concejo Municipal de Envigado debe de considerar la tecnología como un factor que le brinda valor estratégico a la Corporación.



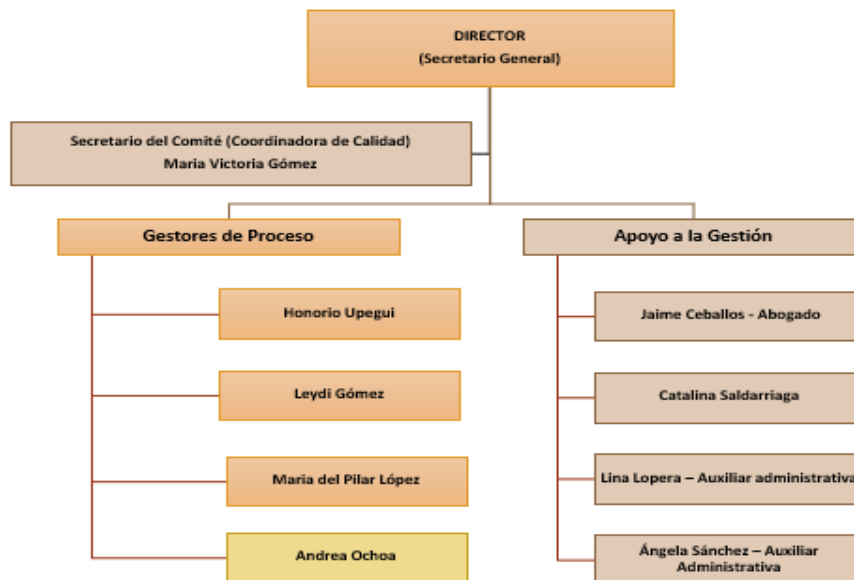
- La gestión de TI requiere una gerencia integral que dé resultados.
- La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle.
- Necesidad de aumento de la capacidad de análisis de información en todas las áreas de la Corporación.
- Necesidad de liderazgo al interior de la institución para la gestión de Sistemas de Información.
- Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad.
- Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.
- La gestión de los servicios tecnológicos debe ser: tercerizada, especializada, gerenciada con tecnología de punta, sostenible y escalable.
- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En este apartado se describe la situación actual de las Tecnologías de la Información en el Concejo Municipal de Envigado, este análisis permitirá conocer el estado actual o línea base a partir de la cual se debe partir para proyectar la visión de lo que se espera en materia de gestión de TI en la Corporación.

Para alcanzar un adecuado entendimiento de la situación actual se hace necesario conocer la planeación estratégica sobre la cual se basa el Concejo Municipal de Envigado:

Organigrama





Mapa de procesos



En su último modelo del sistema de gestión de calidad, el Concejo Municipal de Envigado publicó en su Sistema de Gestión Integral el mapa de procesos junto con sus respectivas entradas y salidas identificando sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Este enfoque por procesos se diseñó bajo el ciclo del Mejoramiento Continuo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Ajustar), propuesto por las normas internacionales ISO 9001:2015, cada uno de los cuales está descrito en términos de sus relaciones con los demás procesos de la Corporación y fuentes externas de información primaria, así como las entradas y salidas que se requieren y se producen, y los controles preventivos y correctivos que estos procesos demandan. Por tanto, una relatoría de lo que cada uno de ellos comprende, se describe a continuación:

PROCESO ESTRATÉGICO

Direccinamiento Estratégico

Este proceso tiene como objetivo Dirigir las acciones de la Corporación de acuerdo con el plan estratégico, generar los planes de acción para el fortalecimiento del Concejo Municipal de Envigado y formular las directrices que



garanticen el sostenimiento, la eficacia, la eficiencia y la efectividad del sistema de gestión de calidad.

Es así como desde aquí, se define los componentes estratégicos para el direccionamiento de la Corporación entre ellas están:

Misión

La Concejo Municipal de Envigado es una Corporación político-administrativa que promueve el desarrollo integral del Municipio de Envigado y la calidad de vida de sus habitantes, ejerciendo un control político sobre la Administración Municipal y sus entes descentralizados a través del estudio y aprobación de Proyectos de Acuerdo; brindando de forma oportuna, herramientas al ejecutivo que faciliten la gobernabilidad del Municipio con un grupo de trabajo comprometido y competente.

Visión

El Concejo Municipal de Envigado para el 2019, seremos una Corporación referente nacional en procesos político-administrativos, destacada por la formación y participación ciudadana, articulada con el desarrollo de la región y reconocida por sus valores éticos de compromiso, transparencia y respeto mutuo entre la corporación, la administración y la comunidad.

Objetivos estratégicos

- Consolidar una imagen de eficiencia, compromiso y transparencia en la comunidad envigadeña.
- Promover la concertación política hacia el logro de objetivos comunes en el desarrollo económico, social, educativo, ambiental y cultural del municipio, a través de la integración municipal, regional, departamental y nacional
- Desarrollar programas en pro de la formación y cultura ciudadana, que promuevan la participación proactiva de la comunidad en el desarrollo integral del municipio
- Fortalecer el modelo de gestión de la corporación de tal forma que contribuya al mejoramiento y el desarrollo de las competencias y la consolidación de los principios y valores éticos de sus funcionarios.
- Optimizar el uso de los recursos físicos y financieros buscando el desarrollo adecuado de los programas y proyectos de la corporación



Valores

- Respeto: Aceptación de la pluralidad del comportamiento de los otros.
- Compromiso: Cumplimiento del deber por convicción.
- Transparencia: Comportamiento claro y evidente que no deja dudas y que permite ser controlado y observado.

Procesos



ESTRATÉGICOS	APOYO	EVALUACIÓN
<div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Direccionamiento Organizacional</div> <div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Planeación Administrativa y Financiera</div> <div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px;">Comunicación Pública</div>	<div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Gestión Humana</div> <div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Compras y Contratación</div> <div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Gestión de Documentos</div> <div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px;">Infraestructura Física y Tecnológica</div>	<div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Mejoramiento Continuo</div> <div style="background-color: #c8513d; color: white; padding: 5px;">Evaluación Independiente</div>



Trámites y servicios

- Presentación de Proyectos de Acuerdo mediante iniciativa popular
- Solicitud de documentos misionales y/o grabaciones
- Radicación de Derechos de Petición y PQRS

6. Planes vigencia 2020

- Resolución N°012 "31 de Enero 2020" Plan Anual de Adquisiciones 2020 Concejo Municipal de Envigado
- Resolución No 013 " 31 de Enero 2020 " Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 Concejo Municipal de Envigado
- Resolución No 014 " 31 de Enero 2020 " Plan Institucional de archivos de la entidad "PINAR".
- Resolución Nro. 015. 31 de enero de 2020. "Plan Anual de Vacantes".
- Resolución Nro.016: 31 de enero de 2020. "Plan de previsión de Recursos Humanos".
- Resolución Nro. 017. 31 de enero de 2020. "Plan Estratégico de Talento Humano".
- Resolución Nro. 018. 31 de enero de 2020. "Plan Institucional de Capacitación".
- Resolución Nro. 019. 31 de enero de 2020. "Plan de incentivos Institucionales"
- Resolución Nro. 020. 31 de enero de 2020. "Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo"
- Resolución Nro. 021. 31 de enero de 2020. "Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI)".
- Resolución Nro. 022. 31 de enero de 2020. "Plan de tratamiento de riesgoso de seguridad y privacidad de la información".
- Resolución Nro. 023. 31 de enero de 2020. "Plan de seguridad y privacidad de la información".



7. Metodología implementación PETI

Fase 0 Preparación para la construcción del PETI	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo para la elaboración del PETI.
Fase 1 Análisis de la situación actual de la institución	<ul style="list-style-type: none"> Listado de motivadores misionales y marco normativo. Listado de las necesidades de información y automatización de los procesos. Compilación de las problemáticas identificadas por cada uno de los dominios del MRAE, modelo operativo de TI y el análisis financiero. Listado de rupturas estratégicas.
Fase 3 Construcción de la Visión estratégica de TI	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos Estratégicos de TI. Listado de la visión estratégica por cada dominio del MRAE. Listado de las brechas. Listado de los productos. Listado de las actividades.
Planeación de TI y Hoja de Ruta	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de Ruta. Proyección del presupuesto del área de TI.
Fase 4 Seguimiento y evaluación del PETI	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores y tablero de control del PETI.
Fase 5 Comunicación del PETI	<ul style="list-style-type: none"> Plan de comunicaciones del PETI

Figura 3: Metodología implementación PETI

Fuente: política de gobierno digital MINTIC

8. Iniciando con la fase 0. Preparación para la elaboración del PETI.

Los líderes de los procesos tienen como objetivo de esta fase construir un plan de trabajo que permita la construcción del PETI, para ello se pretende idear la estrategia del cómo y con qué se cuenta para construir el PETI como un proyecto.

Como primera actividad se establece el equipo de trabajo el cual deberá identificar y formular las mejores estrategias, iniciativas y proyectos optimizando el valor TI generado en la Corporación.

TABLA # 1. F0.1. Instrumento para identificar el equipo de trabajo.

NOMBRE	CARGO	ROL	ÁREA
Paula Taborda	Secretaria general	Supervisor	Dirección general



María Victoria Gómez	Coordinadora de Calidad	de	Aporta información estratégica	Calidad
Juan Esteban Murgueitio Velásquez	Director proyecto	del	Asesor	Apoyo de las TIC

En esta primera actividad el equipo designa una serie de tareas y realiza el levantamiento de los procesos tendientes a lograr los objetivos trazados para la construcción del PETI, los cuales se presentan a continuación:



Figura 4. Proyecto PETI Concejo Municipal de Envigado

FUENTE: Modelo de gestión IT4+ - Contratista de las TIC

9. Recomendaciones Generales

- Apoyo por parte de la Mesa Directiva y la Secretaría General en lo que tiene que ver con la implementación de la estrategia de gobierno en línea.
- Crear la Responsabilidad de TI en la Corporación y asignarle un presupuesto.
- Asegurar que exista una estrategia integral de comunicación, transferencia de conocimientos y gestión efectiva del cambio, para soportar esta transformación institucional que tiene un alto impacto en las personas y la cultura organizacional.
- Adoptar el marco de referencia de Arquitectura Empresarial de TI de Gobierno en línea y Adaptar buenas prácticas como de gestión de TI a fin de que la Corporación este a la vanguardia en procesos apoyados en tecnologías de información.